

RECONOCE LIBRE DE FIEBRE AFTOSA SIN
VACUNACIÓN, EL ESTADO DE SANTA
CATARINA, BRASIL

SANTIAGO, 12 JUN 2008

Nº 3418

/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA. Nº 16 de 1963 de Sanidad y Protección Animal; Decreto Nº 16 de 1995 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, y los Acuerdos Anexos; entre ellos el de aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias; Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 1254 de 1991 y 1150 del 2000; y las recomendaciones del capítulo 1.3.5 sobre Zonificación y Compartimentación del Código de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

CONSIDERANDO

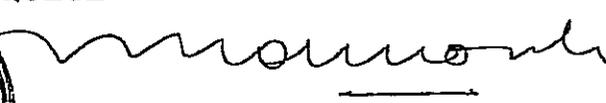
1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
2. Que, en mayo de 2007, el Comité Internacional de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) decidió que se publicara en la lista de los Países Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación al Estado de Santa Catarina, Brasil.
3. Que la evaluación, tanto de los antecedentes aportados por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, como de la situación sanitaria de la zona, realizada por la División de Protección Pecuaria de este Servicio, confirma lo antes referido.
4. Que los resultados de la visita realizada en terreno por el Servicio Agrícola y Ganadero, ratifican lo expuesto por la Autoridad Sanitaria de Brasil.

RESUELVO

1. Reconócese, para los efectos de intercambios comerciales al Estado de Santa Catarina de la República Federativa de Brasil como "Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación."

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE




FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PAE/AER

Distribución:

- Director Nacional
- División Jurídica
- División Protección Pecuaria
- Unidad Normativa